

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Marzo de 2012.-
DECRETO ALC. N° 511/2011.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letra a); Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículos 2 y 3; Contrato de Arrendamiento suscrito el 24 de Febrero de 2012, entre don Wilmen Challapa Mamani y la Municipalidad de Alto Hospicio, sobre el inmueble ubicado en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3226, Alto Hospicio, que será destinado a funcionamiento de oficinas administrativas municipales; Certificado de Dominio Vigente que acredita que el Sr. Challapa Mamani es el propietario del inmueble arrendado, y tiene su libre disposición; boletas de servicios básicos del inmueble pagadas hasta Enero de 2012; y, Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de Arrendamiento suscrito el 24 de Marzo de 2012, entre don **WILMEN JUAN CHALLAPA MAMANI**, RUT 10.571.937-K, domiciliado en Pasaje Eslavonia N° 974, Alto Hospicio, en calidad de **Arrendador**; y la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en calidad de **Arrendatario**; mediante el cual el primero da en arrendamiento a la última, el inmueble ubicado en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3226, Alto Hospicio, para el funcionamiento en él de oficinas administrativas municipales, por una renta mensual de \$200.000.-, por un periodo de DOCE MESES, contados desde la aprobación del contrato, cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
2. Entendiéndose perfeccionado el contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo de duración del mismo, para que la **Secretaría Municipal**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el Acta de Entrega de Llaves respectivo.
3. Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago a don **WILMEN JUAN CHALLAPA MAMANI**, de la renta mensual de arrendamiento por \$200.000.- pagaderos por períodos vencidos, dentro de los primeros cinco días del mes siguiente al que se devenguen, así como la constitución de garantía; todo ello, conforme las condiciones establecidas en el referido contrato. Impútese el gasto que de ello derive, con cargo a la cuenta N° 215.22.09.002, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



SECRETARIA
LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

LRM/lrm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Sec. Municipal

Luis Rios

De: Leticia Robles [lrobles@maho.cl]
Enviado el: lunes, 19 de marzo de 2012 13:00
Para: flizana@maho.cl; 'Rosa Maria Alfaro'; lrios@maho.cl
Asunto: Recepción nueva Oficina de Concejala

Estimados ; Comunico que recién el día de hoy se ha recepcionado llaves de la propiedad arrendada a la concejala Jessica Becerra . Lo anterior a objeto de considerar para efecto de pago de renta , puesto que el contrato es de fecha anterior , sin embargo el inmueble recién hoy ha quedado disponible .-

Atte ,

Leticia Robles V
Abogada

De: Jessica Becerra Cantillana [mailto:jbecerra@maho.cl]
Enviado el: lunes, 19 de marzo de 2012 14:42
Para: Luis Rios
CC: Leticia Robles
Asunto: Re : Llave!!!!

Estimado Don Luis :
Informo a Ud que con fecha 19 de Marzo 2012 ,he recibido la llave de la casa habitación ubicada en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3226 perteneciente al Sr. Wilmen Juan Challapa Mamami ,que será utilizada como oficina de la Sra. Concejala Jessica Becerra Cantillano .

Atte.
Ema Aravena Avalos
secretaria concejala

CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE

Certifico: Que don WILMEN JUAN CHALLAPA MAMANI es dueño de la propiedad ubicada en Avenida Chijo N°3226, que corresponde al Sitio N°19 de la Manzana "D" del Loteo denominado CERRO TARAPACÁ III ETAPA del Sector Alto Hospicio de la Comuna de Alto Hospicio, Provincia de Iquique, individualizado en el Plano archivado bajo el N°298 en el Registro de Planos y Documentos del año 1996, cuyos deslindes son: al Norte, con Sitio 18; al Sur, con Sitio 20; al Este, con Sitio 7; y al Oeste, con Avenida Chijo.

El dominio se encuentra inscrito a Fojas 1407 vuelta Número 2290 del Registro de Propiedad del año 2009.-

IQUIQUE, a las 09:27:12 del 13 de Febrero del año 2012.-



CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES PROHIBICIONES E INTERDICIONES

Certifico: Que revisados los Indices del Registro de Hipotecas y Gravámenes, Prohibiciones e Interdicciones durante treinta años a la fecha, por el nombre y respecto a la propiedad a que se refiere el certificado que antecede.

NO HAY CONSTANCIA DE HIPOTECAS, GRAVÁMENES, PROHIBICIONES E INTERDICIONES.-

IQUIQUE, a las 09:27:12 del 13 de Febrero del año 2012.-



03459/000100



CHALLAPA MAMANI WILMEN JUAN
CHIJO 3226, Alto Hospicio
Alto Hospicio

DIR.DESPACHO: ADO3508 FNNNSN 9871174 03459
LATORRE #504 Dpto. 302, EDIFICIO GLOBAL CENTER
IQUIQUE
IQUIQUE
RUTA : 2090820400830

NºCLIENTE: 502012-3

Su Consumo

Lectura Actual (06-01-2012)	465
Lectura Anterior (07-12-2011)	458
Consumo Periodo	7
Consumo Facturado	7,00
Consumo Agua Potable (m3)	7,00
Sobreconsumo Agua Potable (m3)	0,00

Pagos Del Periodo (04-01-2012) \$ 5.850

Detalle de su cuenta

Cargos fijos	\$695
Consumo agua potable	\$5.685
Servicio alcantarillado	\$1.750
Tratamiento de aguas servidas	\$760
Total Servicios Mes	\$8.890
Intereses	\$25
Despacho postal	\$446
Total Venta Mes	\$9.361
Ajuste Sencillo Crédito	\$-9
Ajuste Sencillo Débito	\$48

TOTAL A PAGAR \$ 9.400



Timbre Electrónico SII
Res. 74 del 2005. - Verifique Documento: www.sii.cl

TOTAL A PAGAR	\$ 9.400
VENCIMIENTO	26-01-2012
FECHA EMISIÓN	11-01-2012
NºCLIENTE:	502012-3
BOLETA ELECTRONICA Nº	9871174

RUT:99.561.010-
BOLETA ELECTRONICA
Nº 9871174

AGUAS DEL ALTIPLANO S.A.
Casa Matriz: Anibal Pinto 375, Iquique.
Giro: Captación, purificación
y distribución de agua.
RUT: 99.561.010-8
www.aguasdelaltiplano.cl

600-600-9900

SII - Iquique **RAMON PEREZ 3153 (Ex Av chijo)**

TOTAL A PAGAR \$9.400
VENCIMIENTO 26-01-2012



Información Adicional

FECHA EMISIÓN	11-01-2012
Tarifa Publicada	
Diario La Estrella 29 Diciembre 2011	
Factor de Cobro	1
Nº de Medidor	04985
Diametro de Medidor	13
Grupo Tarifario	2
Limite de Sobreconsumo	40

Aguas del Altiplano le informa

- Tarifas Incluyen I.V.A.
- Cargo fijo: \$ 695
 - Metro cúbico (m3) agua potable: \$ 812,15
 - Metro cúbico (m3) agua potable periodo punta: \$ 812,15
 - Metro cúbico (m3) agua potable sobreconsumo: \$ 2311,68
 - Metro cúbico (m3) alcantarillado: \$ 249,93
 - Metro cúbico (m3) tratamiento aguas servidas: \$ 108,66



*PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN OPERACIÓN:
Chinchorro, Playa Brava, Punta Negra, Laguna Alto Hospicio
y Laguna Pozo Almonte
Tarifas vigentes para consumos facturados a contar del 01-Ene-2012



001098711740050201200009400



AMMF IMPRENTA ALFREDO MOLINA FLORES S.A. AV. JAHUEL 1200 MACUL, TEL: 54 888 888 X

R.U.T 96.541.870-9
BOLETA ELECTRONICA
N° 000016014088

S.I.I. IQUIQUE

SR (A) : CHALLAPA MAMANI WILMEN JUAN
CL LATORRE 504 EDIF OF-302
IQUIQUE

Dirección
Suministro: AV CHIJO 3226 0

Fecha lectura actual : 16/01/2012 Fecha de emisión: 17/01/2012
Fecha lectura anterior : 15/12/2011

DATOS DE CONSUMO

N° Medidor	Propietario	Lectura anterior	Lectura actual	Constante	Consumo
@410069	Cliente	20490,0000	20534,0000	1,000	44

DATOS DE FACTURACION

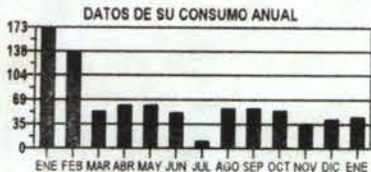
Glosa	Cantidad	Precio Unit.	Total \$
** Cargo Fijo Mensual	1	1.021,011	1.021
** Cargo por energia base	44	107,911	4.748
** Cargo pago fuera de plazo	1	161,839	162
** Cargo Base envio Postal	1	161,839	162
** Envio postal CRE	1	404,596	405
** Uso del sistema troncal	44	0,000	0
Interes por mora	1	16,660	16
Sencillo Anterior			2
Sencillo Actual			-16

DATOS PARA EL CLIENTE

N° Cliente 2045826

Número de Suministro	2046076
Tarifa	BT1 - ELIQUISA
Límite de Invierno	00000000
Periodo de facturación	Mensual
Subestación primaria	A.HOSPICIO
Potencia conectada	2
Recargo por distancia	0,00
Multa bajo factor de potencia	0,000
Fecha Máx. Mod. contrato	INDEFINIDA
Fecha de término de contrato	INDEFINIDA
Bloque	
Consumo de referencia	232
Grupo de Consumo	ELIQUISA

Tarifa Aprobada por Decreto N° 385 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, del 11.11.2008.



MONTO ULTIMO PAGO : \$ 6.200 FECHA : 04/01/2012

Fecha estimada próxima lectura : 13/02/2012

COMPENSACION SEC POR INTERRUPCIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL PERIODO 122010-12201	
TOTAL DE INTERRUPCIONES NO AUTORIZADAS	7
TIEMPO TOTAL DE INTERRUPCIONES NO AUTORIZADAS (seg)	79837
TIEMPO TOTAL A COMPENSAR (seg)	0
CONSUMO PROMEDIO (kwh/seg)	0,000000
ENERGIA NO SUMINISTRADA (kwh)	0,00000
COSTO DE FALLA (\$/kwh)	175,620
MONTO A COMPENSAR (\$)	0,000

PAGADO
27 ENE 2012
CONTABILIDAD

TOTAL DEL MES	\$	6.500
TOTAL	\$	6.500



Timbre Electrónico SII - Res. N° 139 del 16-11-2007

FECHA VENCIMIENTO : 31/01/2012

PAGO CONSUMO MES

\$ 6.500